



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de febrero de 2024

Proceso:	Incidente De Desacato
Accionante:	Amparo Jiménez
Accionada:	Alianza Medellín- Antioquía -Savia Salud EPS
Asunto:	Requerimiento
Radicado:	05001310500220160135500

Antecedentes

Amparo Jiménez, a través de memorial allegado el día 22 de enero de 2024¹, presentó incidente de desacato contra Savia Salud EPS, por incumplimiento al fallo de tutela del 22 de noviembre de 2016.

Ahora bien, en respuesta brindada por la entidad requerida² el 5 de febrero de 2024 se informó que a la fecha no se cuenta con ningún registro o soporte clínico en el cual se ordené la entrega de medicamentos a la incidentista.

Se requiere entonces a la señora Amparo Jiménez para que dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del presente auto aporte al expediente copia de las ordenes de los medicamentos que a la fecha no se han entregado y sobre los cuales recae el incumplimiento por parte de la E.P.S., so pena de archivo del incidente de desacato.

Se dispone a notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

¹ Anexo001
² Anexo007

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d156bce95fbd7008517edf8fe1ff7a5161b0721953617411b6581472faf289**
Documento generado en 07/02/2024 01:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>